

TRANSPORTES CALLE ANGAMARCA S.A.

En el cantón Cañar, provincia del Cañar, a los trece días del mes de Junio del 2014, comparecen por una parte los CEDENTES: señor ADRIAN FERNANDO SUAREZ NARVAEZ y su cónyuge ERICA JESENIA FALCONI FAJARDO ACCIONISTA DE TRANSPORTES CALLE ANGAMARCA S.A., con domicilio en el cantón Cañar, provincia del Cañar quien tiene a su haber CINCO ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: ANTONIO ZHAGÑAY LEMA

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente.

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor ANTONIO ZHAGÑAY LEMA DOS ACCIONES DE LAS 5 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,



Sr. ADRIAN FERNANDO SUAREZ NARVAEZ y Sra. ERICA JESENIA FALCONI FAJARDO

C.I. 0301695201



C.I. 0301840138

CEDENTES



Sr. ANTONIO ZHAGÑAY LEMA

C.I. 0300763265

CESIONARIO